

## Filiaciones de policías: saberes, registro escrito y reclutamiento (Buenos Aires, década de 1820) [1]

Vaccaroni, María Agustina

**María Agustina Vaccaroni**

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

**Claves. Revista de Historia**

Universidad de la República, Uruguay

ISSN-e: 2393-6584

Periodicidad: Semestral

vol. 7, núm. 13, 2021

revistaclaves@fhuce.edu.uy

Recepción: 03 Mayo 2021

Aprobación: 23 Octubre 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/241/2412670027/>

DOI: <https://doi.org/10.25032/crh.v7i13.9>

**Resumen:** En este artículo inicial analizamos setenta y cinco filiaciones de policías y las notas de los comisarios que las acompañan, producidas en el marco de la creación del Departamento General de Policía a fines de 1821 en Buenos Aires. Nos interesa saber qué circulaciones, saberes y experiencias previas se pusieron en diálogo entre los agentes policiales al momento de elaborar estas filiaciones, por qué se multiplicó esta práctica escrita en una sociedad predominantemente oral, y finalmente, cuál fue el uso que se les dio al respecto de los modos de reclutamiento que organizó el Departamento. Estos tres problemas organizan nuestro análisis, en el cual combinamos el examen de las filiaciones con otros documentos producidos por la policía y el gobierno, y también artículos aparecidos en la prensa del momento, atendiendo a las tensiones que se generaron entre los propios agentes policiales y a los problemas, novedosos, que experimentaron.

**Palabras clave:** Policía, filiaciones, Buenos Aires, década de 1820.

**Abstract:** In this initial article we analyze seventy five policemen identity records and the notes that accompanied them, produced within the framework of the creation of the General Department of Police at the end of 1821 in Buenos Aires. We are interested in knowing what circulations, knowledges and previous experiences were put into dialogue among the police officers at the time of elaborating these identity records, why this written practice multiplied in a predominantly oral society, and finally, what was the use given to them in relation to the forms of recruitment organized by the Department. These three problems organize our analysis, in which we combine the examination of identity records and other documents produced by the police and government, and also articles appeared in the press at that moment, taking into account the tensions generated between the police officers themselves and the novel problems experienced by them.

**Keywords:** Police, identity records, Buenos Aires, 1820s.

### 1. A modo de introducción

El Departamento General de Policía, establecido en 1821 y reorganizado a partir de la Intendencia de Policía que, con marchas y contramarchas, funcionó en la ciudad de Buenos Aires durante la década revolucionaria, se valió de filiaciones escritas por sus comisarios para identificar no solo a prófugos, desertores y criminales, sino también a los propios agentes subalternos que conformaron

esta configuración policial.[2] ¿Por qué se volvió necesario en la década de 1820 tener un registro y conocer también a los vigilantes? En esta primera aproximación analizamos filiaciones sobre policías, escritas por comisarios de campaña y ciudad y las notas que las acompañan, en tanto nos interesa saber qué circulaciones, saberes y experiencias previas se pusieron en diálogo entre los agentes policiales al momento de elaborar estas filiaciones, por qué se multiplicó esta práctica escrita en una sociedad predominantemente oral, y por último, cuál fue el uso que se les dio al respecto de los modos de reclutamiento que organizó el Departamento. Estos tres problemas organizan la estructura del presente artículo, iniciado con un apartado en donde presentamos las características principales de estos documentos filiatorios, para luego combinar el examen de filiaciones para identificar criminales y reclutar agentes, con otros documentos producidos por la policía y el gobierno, y también artículos aparecidos en la prensa del momento, atendiendo a las tensiones que se generaron entre los propios agentes policiales y a los problemas, novedosos, que experimentaron.

El período que abordamos está atravesado por la puesta en marcha de las reformas rivadavianas, así nominadas por su promotor, Bernardino Rivadavia, ministro de gobierno del gobernador de Buenos Aires Martín Rodríguez, que organizó una serie de medidas de inspiración liberal y contenido modernizador, tanto en el aspecto militar, como en el eclesiástico, económico y político. La reconfiguración del andamiaje institucional que recubrió al Estado provincial en ciernes que siguió a la caída del poder central en Buenos Aires (Ternavasio 2004) estableció, entre las novedades institucionales que se ensayaron para reorganizar el poder, una Junta de Representantes y un régimen mixto para la administración de justicia que combinó la justicia de paz, lega, con la justicia de primera instancia, letrada. Como parte de esta reorganización, se buscó ampliar territorial y materialmente al Departamento de Policía, integrando a nuevos agentes a la tarea policial en un contexto en el que las autoridades visualizaron la necesidad de establecer un orden político, limitado por un aumento de la conflictividad, en especial en la campaña, y el incremento de las provocaciones bélicas con el Brasil.

El mayor o menor éxito de las transformaciones generales de esta década ha sido debatido recientemente por parte de la historiografía social y política en Argentina de la cual nos nutrimos. Autores como Fabián Herrero (2018) han discutido el carácter «ilustrado» de estas reformas, al poner de manifiesto el clima de tensiones y conflictos que las rodearon y la existencia de obstáculos y quiebres en el consenso pretendido por Rodríguez y Rivadavia. Nancy Calvo (2008), por su parte, ha señalado que las voces disidentes a Rivadavia se multiplicaron alrededor del debate sobre la reforma eclesiástica, cuestión que se reflejó en la intensa actividad periodística del momento. En consonancia, la puesta en marcha del Departamento de Policía no estuvo despojada de complicaciones y lejos estuvo de ser el mejorado sistema policial que Rivadavia relataba al comerciante inglés Parish en sus cartas (Ferns 1960). Más bien, y siguiendo a Gayol (1996), frente a lo deseable, se hizo lo posible.

Las filiaciones comportan un elemento a través del cual explorar estas contradicciones y complejidades en tanto, por un lado, constituyeron un soporte escrito de la actividad policial para evidenciar una nueva configuración «hacia afuera» y «hacia adentro», y por el otro, mostraron también las dificultades del enrolamiento. Para analizar los problemas propuestos, hacemos uso de las

filiaciones con atención a las informaciones y experiencias que transmiten, pero también como cuerpo autónomo de análisis cuyo formato y modo particular de confección puede iluminar aspectos de nuestra pesquisa. Exploramos, así, cómo las configuraciones policiales se fueron dotando, mediante conflictos, tensiones y negociaciones, de diferentes utensilios para organizar su acción y el papel que tuvieron sus agentes en esta construcción.

## 2. Modos de identificación policial: Historiografías y fuentes

Las filiaciones (o *signalement* para los franceses) constituyeron una forma de identificación remota que se extendió desde, al menos, el siglo XVIII en el hemisferio occidental y que puso en juego una serie de saberes y técnicas que permitieron acumular datos de identidad de las personas, primero de individuos peligrosos, organizando un vínculo entre identificación y categorización (Le Quang 45-46). Estas filiaciones consistían en una descripción física de la persona para reconocerla a partir de la comparación con su apariencia. Plasmar estos datos por escrito y archivarlos abría la posibilidad de utilizar las filiaciones en múltiples ocasiones, porque «l'enregistrement systématique de la description physique a également pour fin ultime de rendre possible la comparaison de signalements écrits» (Denis 2008 94). La búsqueda de un control a distancia eficaz a través de las filiaciones fue antecedente y a la vez parte de la «revolution identitaire de la fin du XIXe siècle» que paulatinamente sucedió a lo que Noiriel llamó la «longue tyrannie du face-à-face» (Deluermoz 2008).[3]

En la historiografía francesa dedicada a los problemas de la policía, la participación e intervención de los actores policiales y la circulación de experiencias previas en la organización de la identificación ha sido un tema de interés. Señalan tanto Denis como Le Quang que la ficha o descripción que luego será policial fue utilizada previamente por los tribunales de la edad media y entre soldados, en los libros de desertores. No obstante, fueron los «inventores en uniforme» policial a los que alude Denis y a quienes estudió a partir de sus memorias, quienes pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar aquellas técnicas de identificación (Denis 2005 272 y 275). Reforzó, así, la idea de agentes policiales como productores de saberes, muchas veces híbridos, que se edificaban a partir de la propia experiencia y práctica y de los espacios institucionales y los territorios con los que interactuaban (Denis 2008 93).

Para la policía, el uso de filiaciones, un medio diferente a la transmisión oral, comportó «the ability to distribute, marshal and retrieve information about offences and offenders» (Styles 56). En Inglaterra en 1772 se hizo una propuesta para circular «details of fugitives and stolen goods on a country-wide basis» (Emsley 28). El problema de la identificación, como se ve, estaba ligado a las posibilidades y el incremento de la movilidad. Volcados hacia la segunda mitad del siglo XIX, existen estudios que han abordado este problema, asociándolo con la elaboración y extensión de pasaportes y cédulas de identidad y con los modos en que el Estado «usurpó» a otras instituciones del monopolio de los medios legítimos de movilidad (Caplan y Torpey 27). Para los años iniciales del siglo XX, contamos con estudios sobre los sistemas de identificación policial, configurados en vínculo con los avances de la antropometría y la fotografía, las mayores interconexiones y comunicaciones entre diferentes territorios y una paulatina unificación policial (About 2004, Rodríguez Luévano 2014).

Este último período ha sido largamente trabajado por historiadores argentinos. Para García Ferrari (2011), la «historia de implementación de tecnologías de identificación en argentina no es proceso lineal, sino plagado de tensiones» (206), en el cual los propios sectores policiales sumaron sus discusiones y debates. En muchos casos, dichos debates dieron lugar a la organización de redes y conexiones transnacionales (Galeano 2018). Para los años que nos competen en este trabajo, las filiaciones han sido utilizadas, pero para observar otros problemas. Así fue el caso de Salvatore (2003), pionero en la utilización de estos documentos, cuyo análisis permitió mostrar una clasificación de la población y en especial de la población sospechosa. Di Meglio (2003), por su parte, analizó a partir de ellas la experiencia de soldados, cabos y sargentos en la milicia durante la revolución de mayo, apoyado sobre la idea de Garavaglia (2003) al respecto de las exigencias militares a la población organizadas como forma de control. Recientemente, Melina Yangilevich ha puesto de manifiesto la importancia de las filiaciones para la policía y la justicia, a pesar de los avances tecnológicos que se implementaron con la fotografía a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, lo que resulta en una convivencia entre «datos filiatorios y fotografías como mecanismos de identificación hasta inicios del siglo XX» (100).

Aun con estas importantes contribuciones, las filiaciones hechas por la policía a inicios del siglo XIX, y en particular, aquellas realizadas sobre los propios agentes, constituyen una temática sobre la que resta investigar más profundamente. Las 75 filiaciones que pudimos consultar hasta ahora (advertimos que no creemos que sea el número total de filiaciones existentes en los archivos) se encuentran en la Sala X del Archivo General de la Nación de Argentina (AGN en adelante), bajo la signatura 31.09.05; están fechadas entre los años 1823 a 1827 y la mayor cantidad corresponde a 1824 y 1825, años en los cuales se elaboraron cincuenta y seis de las filiaciones encontradas. Para la ciudad contamos con dieciséis, lo cual pone en aviso que su uso parece ser más común en las áreas de campaña. La mayoría de las filiaciones fueron hechas a futuros soldados (23) y cabos (3). En más de la mitad de las filiaciones consultadas, no existe un dato concreto sobre el cargo que se adjudica al filiado.

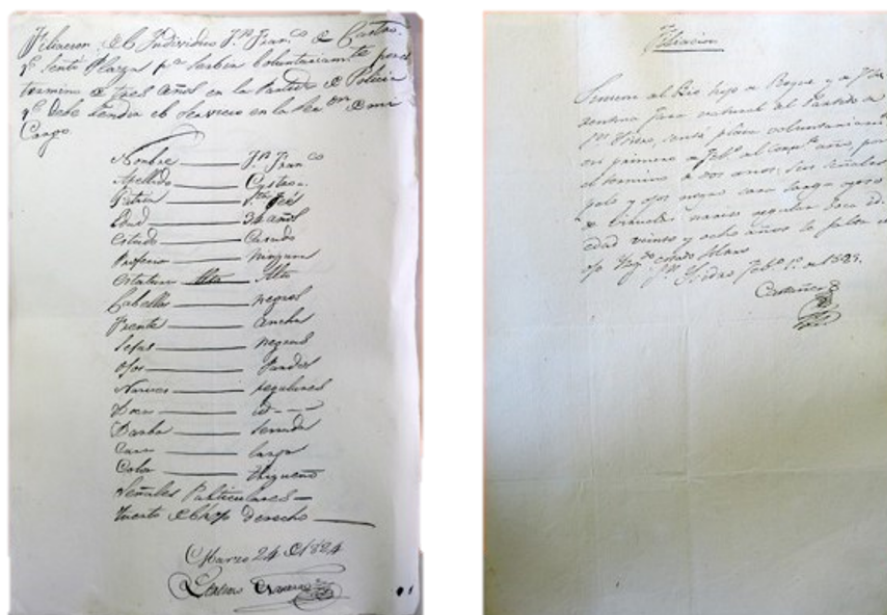


Imagen I: Diversos modos de filiar, 1824 y 1825

Fuente: Filiación del individuo Juan Francisco de Castro, mar. 24, 1824 y Filiación, feb. 1, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

Parte de las filiaciones consultadas llevan un título: algunas comienzan señalando la sección o el cuartel al que pertenecía el comisario firmante, otras advierten directamente que se está ante la presencia de una «filiación» y en algunas ocasiones también aparece la leyenda «comisaría de policía» o «partida de policía». Los datos que consignaban los comisarios [4] no eran homogéneos; hemos encontrado documentos en donde puede leerse en prosa el nombre del filiado, su lugar de origen, el período por el cual servirá como soldado de policía y el sueldo a recibir. [5] Otras se presentan más completas e incluyen una enumeración de nombre y apellido del filiado, patria, edad, estado, profesión, estatura, color de cabellos y ojos, tipo y forma de frente, cejas, nariz, boca, barba, cara y color de piel, inclusive señas particulares. Esto puede visualizarse en la imagen I que muestra los dos tipos predominantes de elaboración de filiaciones. La ausencia de un criterio unificado y unívoco en las formas de reconocer personas no son privativos de este momento, sino que, como muestra Salvatore (133-4), continúan en la década posterior a la aquí analizada. Esta ausencia, apunta el autor, complejizó las posibilidades de clasificar y distinguir las «clases» de filiados.

El interés que suscita el estudio sobre las prácticas y saberes de las configuraciones policiales al respecto de la identificación está motorizado por una doble dimensión a explorar que otros autores han señalado: por un lado, nos pone frente a la necesidad de analizar a diversos actores intermedios [6] — Garavaglia (2003 166) apuntó ya hace más de quince años que «no hemos prestado atención suficiente a estos comisarios» —, y por el otro, nos compele y contribuye a una mirada más amplia y de larga duración con respecto a las prácticas filiatorias, porque «jusqu’á Bertillon, le signalement semble une technique sans histoire» (Denis 2008 272). Estas consideraciones permiten un acercamiento a un saber y práctica que, con numerosas reconfiguraciones, será fundamental para especificar la tarea policial a lo largo del siglo XIX.

### 3. «Dar idea exacta de la clase de personas». Un saber-práctica híbrido

Si bien en las sociedades de Antiguo Régimen eran las referencias de los miembros de la propia comunidad las que permitían certezas sobre la identidad de los habitantes (Yangilevich 2020) como es posible ver en la importancia dada a los testigos locales y a los testimonios sobre conductas y perfiles en los juicios criminales,[7] los agentes vinculados con las configuraciones policiales de Buenos Aires se involucraron en el problema de la identificación remota y escrita desde fines del siglo XVIII. Las tareas policiales, como buen gobierno y como saber, «conocimiento sobre el territorio urbano, sus habitantes y costumbres» (Galeano 71), estuvieron impregnadas por la necesidad de discernir a quienes se debía vigilar. En este apartado nos proponemos examinar qué tipos de filiaciones elaboraron y usaron los policías y qué conocimientos y experiencias previas nutrieron este saber-práctica filiatoria que, siguiendo a Denis (2008 103), consideramos híbrido en tanto resultado de «tout à la fois d'un agrégat de techniques importées d'autres champs que de savoir-faire minuscules sédimentés». Si bien elaboradas también por jueces y militares,[8] nos concentramos aquí en las producidas por los comisarios de ciudad y campaña.

Los saberes y prácticas construidos en torno a ellas en la década de 1820 estuvieron sustentados por las relaciones que se habían establecido con otros espacios institucionales, pero también por la propia experiencia policial desenvuelta desde la organización de los alcaldes de barrio porteños, hasta los años que siguieron a la revolución de mayo y los primeros momentos de Buenos Aires como entidad autónoma (Chiaramonte 81-132). Los alcaldes de barrio, jueces menores de proximidad y con funciones policiales cada vez más manifiestas (Barriera 2017), elaboraban listados y padrones de los individuos residentes en los cuarteles y barrios en los que se dividía la ciudad.[9] Durante la década que abrió la revolución de 1810, estos mismos agentes, ahora bajo las órdenes de la Intendencia de Policía creada en 1812, recibían órdenes para construir las filiaciones de diversos individuos para «dar idea exacta de la clase de personas». [10] En 1816, por caso, el gobierno requirió medidas preventivas respecto de los extranjeros que debían ser «examinados en presencia de su filiación» por los alcaldes de barrio.[11] Similar tarea tenían hacia 1822 para la concreción de los trámites al respecto de pasaportes: estos papeles emitidos por la policía debían tener nombre y filiación del individuo.[12] Más tarde ese mismo año, los comisarios debían procurarse las filiaciones de los jóvenes que atendían a las escuelas y que faltaban a sus estudios para que «los haga conducir al lugar donde sean reclamados».[13]

El Departamento de Policía tuvo contacto con filiaciones que correspondían a diferentes tipos de individuos y sectores, desde los desertores, los prófugos hasta los propios subalternos policiales. Hacia la mitad de 1820, el tipo de registro al que hacemos referencia se expandió entre las configuraciones policiales, coincidiendo con el desplazamiento de la actividad bélica que «se reconcentró inmediatamente sobre el territorio de la Banda Oriental y el sur del Brasil» (Rabinovich 34). El levantamiento oriental de 1825 provocó el involucramiento del gobierno de Buenos Aires en lo que se nominó como la Guerra del Brasil o la Guerra da Cisplatina, que forzó al gobernador Las Heras a lidiar con la difícil tarea de construir un ejército con una heterogénea composición y movilidad. Los convocados a formar el ejército fueron, en gran

parte, los llamados vagos, y su reclutamiento fue forzoso y por ello también generó una desertión que preocupó a las autoridades (Di Meglio 2018 130 y 138-40). Los agentes policiales, con la experiencia recabada en años anteriores, jugaron un papel en la batalla contra esta situación y en este camino se vincularon con otros espacios institucionales en donde también se organizaban prácticas filiatorias.

De este modo, se multiplicaron los pedidos de aprehensión de desertores, cuyas filiaciones eran adjuntadas a la policía para su reconocimiento. Así sucedió con Pedro Gómez o con el alférez de caballería de línea, Gerónimo Salas.[14] En otras ocasiones, el propio jefe del Departamento de Policía —para 1824 José María Somalo—, era quien recomendaba la captura de soldados, como sucede en septiembre al respecto de los desertores Ciriaco Medina y Agustín Pérez.[15] Claro que las aprehensiones y capturas no eran cosa fácil para los comisarios[16] porque, como apuntamos, las filiaciones no eran siempre exactas; en ocasiones esto motivaba que las filiaciones fueran enviadas más de una vez[17] o que comisarios como el de San Vicente comunicaran su fracaso al «no haber hallado a ninguno de los individuos emisarios de Pincheira, cuyas filiaciones se le remitieron para que procediera a buscarlos y remitirlos presos».[18] Al ejecutar estas tareas, la policía se relacionaba con otras autoridades como la de inspección general de marina y de armas, y en ocasiones los disgustos del vínculo eran expresados por comisarios como Matías Robles que en 1824 se mostraba agobiado por las altas y bajas de su partida y por tener que «guardar armonía con los jefes militares (pero ni aun esto basta)».[19] Aun así, las autoridades militares enviaban, unos pocos años después, dieciocho filiaciones de desertores del regimiento n°6 de caballería y en 1828, hacia el final del conflicto con Brasil, recomendaban la captura de soldados desertores del ejército de operaciones, como se había renombrado al ejército de observación comandado por Martín Rodríguez desde 1825.[20]

La desertión y la proliferación de hombres sin ocupación moviéndose en la ciudad y la campaña comportaron un factor más en el aumento de la conflictividad en aquella década. Fradkin (2003 121-22) advierte que prueba de ello eran las gavillas de salteadores que recorrían los espacios rurales, y que reconocían en los comisarios y jueces de paz a sus contrarios privilegiados. Esta situación puso a los policías frente a otro tipo de filiaciones, las hechas al respecto de los ladrones, agavillados y prófugos. Por caso, en la ciudad, circulaban filiaciones como la del ladrón de gavilla, Pedro Gaté[21] o del esclavo prófugo Martín Bergara.[22] Entre los fugados también se encontraban morenos, como lo apunta el comisario de Chascomús en 1828.[23] En conexión con el conflicto bélico que se desarrollaba con el Brasil, también es posible encontrar filiaciones de soldados y marinos portugueses que una vez aprehendidos eran destinados a los trabajos en los cuarteles[24] y de cuya manutención se ocupaba la policía, muchas veces con dificultades.[25]

Si bien las comisarías de ciudad tenían hacia mitad de la década una batería de agentes subordinados que crecía y que contaba a comisarios primeros y segundos, celadores y médicos (Vaccaroni 2020a),[26] la situación se mostraba dispar en la campaña, en donde las comisarías habían sido objeto de debates entre las autoridades y en la Junta de Representantes, y luego suprimidas y repuestas en un lapso de pocos meses. Frente a ello se pusieron en marcha algunas iniciativas, como el establecimiento dos comisarías destinadas solo a la

persecución y aprehensión de delincuentes en toda la ciudad y campaña,[27] cuyo funcionamiento estaba a cargo de los «comisarios sueltos», luego denominados «volantes».[28] Aun así, las dificultades para conformar las partidas de policía bajo órdenes de los comisarios eran moneda corriente.[29] Esto puede haber comportado un motivo inicial para la elaboración y el uso de un tercer tipo de filiación: la de los propios agentes policiales. Para ser más precisos, de acuerdo a la documentación consultada, los comisarios de los departamentos o secciones de campaña comenzaron a filiar a sus soldados y cabos de policía y enviaron estos registros al Departamento cuya sede se encontraba en la ciudad, a un lado del Cabildo, desde 1823.

Estos tres tipos de filiaciones con las que interactuaron los agentes estudiados se configuraron con base en un tipo de registro que ya era utilizado en otros ámbitos, en especial el militar y miliciano y entre los propios agentes con funciones policiales entre fines del siglo XVIII y la década revolucionaria. A su vez, las filiaciones de soldados y cabos de policía se hicieron necesarias en un contexto en el cual el Departamento de Policía pretendía ser ampliado en términos de su jurisdicción y de la cantidad de agentes y recursos disponibles, y fueron un elemento clave en la búsqueda por reconocer a los propios agentes con los que se contaba. Las interacciones entre agentes policiales y filiaciones, entonces, provinieron del contacto entre diversas experiencias y espacios institucionales y, aunque carentes aun de sistematización, dieron lugar a un saber-práctica híbrido, cuyas implicancias e impacto analizamos en lo siguiente.

#### 4. «Me falta tan solo papel, tinta y plumas». El problema del registro escrito

Hemos establecido que los agentes vinculados a las configuraciones policiales elaboraban e interactuaban con diferentes tipos de filiaciones. Ahora bien, las filiaciones hechas, en particular por los comisarios, sobre los propios agentes subalternos constituyeron una novedad que se visualizó en los documentos que hemos consultado hacia mitad de la década. ¿Por qué se apeló a lo escrito para identificar a los agentes con funciones policiales? Resulta interesante esta pregunta ante aportes destacados de la historiografía que han caracterizado el predominio de lo oral en la justicia en los años que aborda este trabajo. Fradkin (2009) ha apuntado el fracaso de la justicia letrada de primera instancia en la campaña de Buenos Aires en favor de la mantención de una justicia lega y marcada por la oralidad. Evangelina de los Ríos (2021), por su parte, ha observado que la práctica de los jueces de paz urbanos de la segunda mitad de siglo XIX continuaba siendo sumaria y oral.

Pero como analiza Chartier (54) existían también «medias y prácticas múltiples», esto es una combinatoria de lo oral y lo escrito y una complejidad mayor sobre los modos de adquisición y transmisión culturales en el siglo XVIII y XIX. «Avec l'écrit, je ne suis pas restreint à la situation d'échange en face à face» apuntaba Goody (205). Es que registrar y archivar permitía identificar, pero también revisar, volver sobre aquella identidad, de forma remota, como pudo hacer, en efecto, el juez de paz de Quilmes en 1829 al remitir a un joven a la jefatura de policía porque «coincide con la filiación que se le remitió para su captura».[30] En una sociedad con alta movilidad, fronteras abiertas, crecimiento demográfico manifiesto[31] y circunstancias bélicas en desarrollo, la identificación remota, y para ello plasmada en un escrito, se hizo más necesaria.



[32] Así, conocer a los individuos y sus conductas y movimientos motivó la organización de dispositivos institucionales —o requisitos estatales (Alonso, Barral, Fradkin y Perri 184-5)— tan extendidos en los años que siguen a este estudio como la papeleta de conchabo o los pasaportes.

Más aun, un particular trasfondo de escrutinio hacia el Departamento de Policía tanto por parte del gobierno como por parte del público puede haber tenido un impacto en la promoción de prácticas de registro y filiación de los agentes estudiados. Algunas críticas podían considerarse moderadas, como la que efectúa el propio gobierno a principios de 1822, señalando que esperaba que «en adelante el servicio de los expresados comisarios no dé lugar a reconvenciones que la Superioridad desearía siempre evitar».[33] Otras se proponían señalar un camino a recorrer, como una nota aparecida en *La Gaceta de Buenos Aires* más o menos en ese momento que reclamaba que «una gran población exige una gran policía» y que «mejor, y más fácil es precaver los delitos, que castigarlos después».[34] Un tercer grupo de apreciaciones aparecían un tanto demoledoras. Por caso, el coronel Francisco Montes Larrea argumentaba que ante sus reclamos «la policía no se dignó tomar ninguna de aquellas medidas».[35] Tiempo después, en la misma publicación, se hacía saber que «la policía ha tenido varios partes, y los comisarios de ella que están en campaña ninguna medida han tomado» al respecto de los ladrones que la acechan.[36]

En este contexto, creemos, se volvió necesaria la concreción de un registro de la actividad policial y de aquellos vinculados a las configuraciones policiales que, además, se vinculó con la puesta en marcha de registros y archivos legislativos. Swiderski (167-69) da cuenta de la importancia y, en algún punto, de los «modernos» argumentos que se manifestaron por detrás de la creación del Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires y del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires. Los intentos por expandir institucional y territorialmente la jurisdicción y acción del Departamento demandaron, así, la conformación paulatina de una especie de archivo en el cual plasmar los registros de actividad policial. Caimari y Nazar reconocen que «un ejemplo del precoz valor institucional atribuido a la guarda documental radica en la vieja “Policía de Buenos Aires”» (120). A las filiaciones, además, se sumaron otras iniciativas manuscritas e impresas, como el *Boletín de Policía* que se publicó entre 1824 y 1827 y los *Manuales de Policía* editados en 1825 y 1830.

No por casualidad el gobierno insistía en que los cuartos rentados por el Departamento de Policía para ubicar las comisarías[37] fueran utilizados para guardar un archivo con los informes sobre los sucesos ocurridos en cada sección.[38] En efecto, los agentes policiales elaboraban, producían y conservaban estas informaciones. El comisario Manuel Castañón, por ejemplo, advertía al jefe que remitía las filiaciones de los soldados y también anunciaba que estaban en sus manos las «contratas, guías y papeletas que se expresan en los recibos» que le había entregado su antecesor.[39] La organización de una locación física desde la cual desenvolver una acción concreta sumado a la actividad escrita son dos de los elementos que Carolina Piazzì describe como parte de un «quehacer administrativo» (69) que parece haber dado a la policía la posibilidad de visualizarse «hacia afuera».

El problema de confeccionar los registros escritos se encontró entre las preocupaciones de los comisarios, quienes muchas veces advertían que carecían

de elementos básicos para llevar adelante la tarea. Castañón incluía, en su nota al contador de policía que organizaba los recursos del Departamento, un pedido en el que señalaba: «me falta tan solo papel tinta y plumas para principiar a expediente».[40] Otros eran un poco más contundentes con sus solicitudes; Pedro Tobal decía al respecto que necesitaba con urgencia «una resma de papel pues no tengo ya un pliego».[41] En otra ocasión el mismo comisario se dirigía al contador por diversos temas, pero no perdía oportunidad para adicionar una posdata en la cual le pedía que se sirviese «darme un poco de lacre que no tengo ni oblea».[42]

Es que la escritura como tecnología implicaba también nuevos recursos materiales, como plumas y papeles (Goody 194) que no siempre estaban disponibles en un Departamento que lidiaba con la falta de recursos, como se hacía notar en julio de 1826, cuando se pasaba la impresión de filiaciones como gasto extraordinario o cuando se pedía al ministerio de hacienda que hiciera reintegro de los 102 pesos gastados en la impresión de filiaciones de desertores. [43] Como Tobal, otros comisarios también aprovechaban la remisión de filiaciones para dar noticia sobre la carencia de ciertos insumos que consideraban importantes, entre ellos las armas y los uniformes.[44]

El aumento de la peligrosidad en la campaña, la belicosidad derivada del conflicto con Brasil, las críticas al Departamento y los esfuerzos por expandir territorial y jurisdiccionalmente a unas funciones policiales que de a poco se separaban del gobierno y de la justicia impusieron una nueva práctica, la de escribir, registrar y archivar datos sobre quienes componían las configuraciones policiales del momento. Aun con pocos recursos disponibles, el registro escrito filiatorio comportó una inquietud para los comisarios que, en momentos en que el Departamento estaba sujeto al escrutinio público, trataron de organizar sus partidas reclutando soldados y cabos, esto es el último eslabón del organigrama policial

##### 5. «Esta alternativa de altas y bajas». Modos de reclutar

La opción por el recurso escrito puso a los comisarios frente a nuevos problemas y preocupaciones y, a la vez, trató de ser una solución para otras dificultades. Aun cuando se proponía aportar al registro de la actividad policial, la práctica filiatoria también puso a la luz las lides por recursos y reclutamiento, como examinamos en lo siguiente. Es decir que «hacia adentro» de la configuración institucional propiamente dicha también era necesario contribuir a especificar quiénes policiaban. Asentar el ritmo y características del reclutamiento que a mitad de la década de 1820 se pretendía poner en marcha implicó, siguiendo a García Ferrari (2015), «unir el cuerpo del sujeto al archivo» (42).

¿Qué aspectos del agente policial reclutado interesaba destacar? Cómo todas las formas de identificación, las filiaciones «relèvent de la catégorie des signes» y por ello incluyeron «le vêtement, les insignes, le nom, le document écrit, le témoignage etc» (Moatti 27). Algunos datos principales se repetían; como dijimos, además de las propias señas corporales (cabello, ojos, cejas, nariz, boca, barba), incumbía anotar de dónde era natural el filiado, a qué sección o departamento de ciudad o campaña estaba siendo reclutado y alguna señal particular que ayudara a su identificación. Sobre Juan Francisco de Castro, el comisario Lorenzo Navarro escribía que era «tuerco del ojo derecho».[45] Juan

Arias, a su turno, era catalogado como «de «buena vista» y portador de una cicatriz.[46] También importaba saber si tenían una ocupación o profesión. En la mayoría de las filiaciones consultadas prevalecen las ocupaciones como labrador, jornalero o peón; otros tantos declaran no tener profesión alguna y solo uno se presenta como estanciero.[47] En cuarenta y cuatro de las filiaciones consultadas se describe el estado civil del filiado: treinta seis de ellos eran solteros y de los ocho casados, seis están destinados a secciones urbanas.

Conocer a los nuevos agentes del Departamento de Policía, cuyos perfiles parecen tener más rasgos en común con los sectores vigilados que con jefes y comisarios,[48] pareció necesario cuando se buscaba aumentar la cantidad de agentes con funciones policiales y, al mismo tiempo, las opciones de reclutamiento eran escasas. Esto se solucionó en algunos casos reponiendo a los mismos comisarios y agentes en los departamentos de campaña.[49] No obstante, como sucedía con los cuerpos militarizados, entre la policía también se hizo patente en este período el problema de las constantes deserciones, las huidas y bajas. Así lo hacía notar el comisario de campaña Francisco Sempol «haciéndole presente [al jefe de policía] que sufro esta alternativa de altas y bajas».[50] Las situaciones que rodeaban y generaban estas bajas eran diversas y así puede observarse en las notas que acompañaban a las filiaciones.

El comisario Ramón Muñoz, desde San Vicente, informaba que había filiado a Alejo Albares en lugar de Agustín Quinteros porque este último, a pesar de haber tenido la mejor «comportación» como soldado, se encontraba imposibilitado de seguir bajo sus órdenes porque estaba casado «en el pueblo de la Ensenada, [por] tener que mantener además de la mujer a la familia de esta, y [por] que padece de un mal que lo priva muchas veces de poder montar a caballo».[51] Al soldado de policía Mateo Cabelo, por el contrario, se lo reemplazaba de sus servicios en San Antonio de Areco «por inútil».[52] Otros como Manuel Oliva eran dados de baja porque «ya ha servido más del tiempo por el que se filió voluntariamente, [por] que se halla achacoso tanto por su edad, como por enfermedades que le han resultado, y además que tiene que atender y cuidar a dos hermanas solteras de edad que están bajo de su amparo».[53] Toribio del Río, contratado como soldado el 12 de agosto, era relegado del servicio en diciembre de 1825 «por haber perdido la vista de resultas de dos cataratas que se le formaron».[54]

Además de las deserciones y fugas,[55] la circulación de hombres entre secciones y departamentos también hacía dificultoso establecer una plétora de agentes permanentes en cada sección. Esta movilidad no solo se daba entre secciones de campaña, sino que también involucraba traslados entre ámbito urbano y rural. En octubre de 1826 se organizó un registro por cuartel urbano, dejando asentadas las filiaciones de diversos agentes de policía, mayormente celadores.[56] Al margen se indicaba también si habían fallecido, si habían sido dados de baja o si, por el contrario, habían pasado a otra sección. Este último era el caso de Tiburcio Millán que «pasó a la sección del comisario Sagari» en la ciudad, de Gerónimo Herrera que «pasó a la sección del comisario Ramón Muñoz» en la campaña, y de José Mendieta que «pasó a la sección del comisario don Modesto Sánchez» también en el espacio urbano.[57]

Juan Bautista Perichon, que oficiaba como comisario de campaña desde 1822, [58] era contundente al respecto de las contradicciones entre las pretensiones del reclutamiento, de su registro y la realidad con la que se encontraban los

comisarios. En una carta de foja y media relata al jefe de policía que «hasta aquí» ha podido reclutar a un cabo y dos soldados y que no es de «extrañar que no haya yo podido formar aun mi partida». Advertía que

yo me empeño cuanto es posible en ejecutar todo lo que el señor jefe me ordena, pero muchos de estos díscolos con sus subversiones tratan de anular todas mis operaciones y además de esto estamos en tiempo de cosechas y no se quieren desprender los hombres de su trabajo a lo que se agrega que yo no quiero a nadie en mi partida que no sea voluntario a fin de poderles dispensar toda la confianza.[59]

Perichon daba cuenta de los diferentes elementos que limitaban el reclutamiento, desde las conductas hasta la «competencia» que significaban los trabajados agrícolas para el enrolamiento.

Quizás por esto, cuando los comisarios encontraban individuos que consideraban honrados y útiles, o sobre quienes tenían información al respecto de sus conductas lo expresaban con vehemencia. Parecía importarles las «calidades que debe tener un soldado de esta clase».[60] El comisario Matías Robles argumentaba que la elección de Manuel Serrano como cabo de su partida respondía a que en él se reunían «las cualidades propias para este servicio, según informes que tengo de individuos respetables».[61] Remigio Pérez también era electo cabo por ser «individuo capaz de desempeñar este cargo» en la partida de Lorenzo Navarro en San Pedro.[62] En ocasiones, las buenas conductas obedecían a la necesidad de adquirir un sueldo. A respecto, el caso del soldado Pedro Chirino es interesante, porque hace servicio a mérito por un tiempo y para fines de 1824 el comisario Muñoz finalmente lo filia luego de «estar aguardando haber vacante para la colocación en la partida de mi mando» por más de dos meses.[63] En otros casos, el desempeño previo en el Departamento de Policía importaba al comisario filiator. Así pasó con José Lucero que además de haber tenido «ejercicio de soldado en el Departamento de Policía de Buenos Aires», también había «sido de la partida del comandante Alcaraz», reconocido como alcalde de barrio en los primeros años de la década revolucionaria y desde 1814 al mando de la partida celadora.[64]

En una misma operación las nociones y opiniones que circulaban entre los comisarios expresaban la construcción de un saber práctica escrito que se hizo necesario cuando se intentaba expandir y dotar de especificidad institucional a las funciones policiales, pero también mostraban que esta tarea se encontró con diversos escollos en el terreno. Sandra Gayol (1996) en su estudio pionero sobre perfiles policiales ya nos ha puesto en aviso que parte de estos problemas continuarán posteriormente a la separación normativa entre municipalidad y policía en los años sesenta y setenta del siglo XIX. Las filiaciones del período trabajado, que debían ayudar al conocimiento de los agentes policiales en funciones, dieron cuenta de las dificultades del reclutamiento y de las transformaciones que empezaban a visualizarse los perfiles de los subalternos policiales.

## 6. Consideraciones finales

Diversos problemas y temas pueden ser abordados a partir de un análisis de las filiaciones policiales a principios del siglo XIX. Profundizar pesquisas sobre los vínculos entre reclutamiento y territorio o aproximarse a los cambios en la composición y perfiles de las configuraciones policiales constituyen algunos caminos posibles que esperamos explorar. En este artículo inicial nos propusimos

examinar las filiaciones hechas por policías sobre otros policías y a la vez utilizarlas como soporte documental para abordar procesos vinculados a las transformaciones que experimentaron las configuraciones policiales en la década de 1820, en específico a partir de la creación del Departamento General de Policía de Buenos Aires en 1821. Las filiaciones, entonces, fueron tanto objeto de estudio como fuente en el curso de este artículo, y procuramos en cada apartado de este trabajo mostrar las tensiones y complejidades entre la normativa y la práctica.

Un contexto impactado por las constantes críticas a la organización policial, con una preocupación por parte de las autoridades en cuanto a la conflictividad de la campaña y bajo la amenaza del incremento de la belicosidad con el Brasil rodeó los momentos en que las filiaciones sobre policías se multiplicaron como herramientas de las configuraciones que aludimos. Las filiaciones de agentes policiales se constituyeron como una novedad en cuanto a saber y práctica, a la vez organizadas a partir de las circulaciones y experiencias previas que nutrieron a comisarios y alcaldes de barrio desde fines del siglo XVIII, dando lugar a un saber práctica híbrido. Es que, como sucedió en otros puntos geográficos, la confección de filiaciones se organizó a partir de «l'héritage d'outils d'identification qui se développent tout au long de l'époque moderne, et particulièrement au cours du XVIIIe siècle» (Le Quang 17-18).

Las posibilidades de extender las funciones de policía en términos de recursos y de territorio demandaron la puesta en marcha de un archivo prístino de policía, en el que confluyeron diferentes registros escritos, entre ellos las filiaciones. El reclutamiento de brazos para cumplimentar la tarea policial en las zonas más alejadas a la ciudad, finalmente, hizo de las filiaciones un instrumento para reconocer a los propios agentes de policía en un contexto de altas y bajas constantes y que no ofrecía múltiples opciones de enrolamiento. De hecho, las filiaciones mostraron que la mayoría de los alistados como cabos y soldados de policía no sabían leer o escribir, no tenían profesión o, en el mejor de los casos, trabajaban como jornaleros ocasionales. En este marco, los propios comisarios expresaron en sus notas qué consideraban un buen soldado o cabo de policía. Las contradicciones y tensiones entre la organización de una práctica filiatoria que pretendía aportar a la extensión de una policía en la ciudad y la campaña y las dificultades del reclutamiento, se hicieron manifiestas en las propias filiaciones y en especial en las notas que acompañaban. Allí los comisarios no solo advirtieron sobre la escasez de brazos, sino también de recursos en general.

La producción escrita, parte de este prístino quehacer administrativo cuyas limitaciones en recursos no estuvieron ausentes, parece haberse hecho necesario para visualizar al Departamento y sus agentes «hacia afuera». En momentos en los cuales las funciones de policía iniciaban un paulatino camino de separación con respecto al gobierno y la justicia, los policías necesitaban ser reconocidos por sus propios vigilados. Simultáneamente y «hacia adentro» de la propia configuración policial, las filiaciones, que se usaron para organizar la identificación remota de sus propios agentes, también terminaron siendo un canal de expresión de una suerte de (auto) percepción sobre las especificidades de la propia tarea, función y configuración policial. Como se vio, estas operaciones no estuvieron faltas de problemáticas diversas, que fueron parte asimismo de las prácticas concretas que los agentes con funciones policiales pusieron en marcha

en momentos de transformación a nivel general y a nivel particular del propio espacio institucional. #

## 7. Obras citadas

### 7.1. Fuentes

#### 7.1.1. Archivos

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, Fondo Juzgado del Crimen, C. 34, A. 2, L. 33, Exp. 41 (1811).

Archivo General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

Archivo General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Policía, 32.10.2. Libros 4 y 5.

#### 7.1.2. Legislación

Prado y Rojas, A. *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876*. Tomos I y II. (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877).

Índice del Archivo del Departamento General de Policía (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859).

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Años 1821-1825 (Buenos Aires: Imprenta de José y Luis Ross, 1879).

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Años 1826-1830 (Buenos Aires: Imprenta de José y Luis Ross, 1874).

#### 7.1.3. Publicaciones

*Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Aires, para el año 1829* (Buenos Aires: Imprenta del Estado, 1829).

*Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Ayres para el año de 1826* (Buenos Aires: Imprenta del Estado, 1826).

*La Gazeta de Buenos Aires* n° 64, 1821.

*El Piloto* n° 10 y n° 23, 1825.

*Manual de policía* (Buenos Aires: Imprenta de la Independencia, 1825).

## 7.2. Bibliografía

About, Ilsen. «Les fondations d'un système national d'identification policière en France (1893-1914)», *Revue Geneses*, 1 (54) (2004): 28-52. URL: <https://www.cairn.info/revue-geneses-2004-1-page-28.htm>

Alonso, Fabián, María E. Barral, Raúl Fradkin y Gladis Perri. «Los vagos de la campaña bonaerense: la construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)», *Prohistoria*, 5 (2001): 171-202. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3119236>

- Barriera, Darío. «El alcalde de barrio, de justicia a policía (Río de la Plata, 1770- 1830)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2017). Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/70602>,
- Biersack, Martin. «Las prácticas de control sobre los extranjeros en el virreinato del Río de la Plata (1730-1809)», *Revista de Indias*, LXXVI (268) (2016): 673-716. URL: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/1031/1103>
- Caimari Lila y Mariana Nazar. «Detrás de una puerta gris: Notas sobre los archivos policiales públicos argentinos». *From the ashes of history. Loss and recovery of archives and libraries in modern Latin America*. eds. Carlos Aguirre y Javier Villaflores. Raleigh: A contracorriente, 2015, 117-144.
- Calvo, Nancy. «Voces en pugna. Prensa política y religión en los orígenes de la República Argentina». *Hispania Sacra*, 61 (122) (2008): 575-596. URL: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/69>
- Caplan, Jane y John Torpey. *Documenting individual indentity. The development of state practices in the modern world*. Princeton: Princeton University Press, 2001.
- Chartier, Roger. *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza Editorial, 1994.
- Chiaromonte, Juan Carlos. «El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX». *Federalismos latinoamericanos: México/ Brasil/ Argentina*. Coord. Marcelo Carmagnani México: FCE, 1993, 81-132.
- De los Ríos, Evangelina. «Los jueces de paz y su intervención en conflictos cotidianos: conciliaciones, demandas y sentencias. Rosario (Argentina) 1854-1872». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2021). Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/81057>
- Deluermouz, Quentin. «Comment on identifie les étrangers». Recuperado de: <https://laviedesidees.fr/Comment-on-identifie-les-etrangers.html>, 2008.
- Denis, Vincent. «Inventeurs en uniforme. Gendarmes et policiers face à l'amélioration des feuilles de signalement sous la Restauration». *Les cahiers de la sécurité, police et identification. Enjeuz, pratiques, techniques*, 2005.
- Denis, Vincent. «Comment le savoir vient aux policiers: l'exemple des techniques d'identification en France, des lumières à la restauration». *Revue d'Histoire des Sciences Humaines*, 2 (19) (2008): 91-105. URL: <https://www.cairn.info/revue-histoire-des-sciences-humaines-2008-2-page-91.htm>
- Di Meglio, Gabriel:
- «Soldados de la revolución: las tropas porteñas en la guerra de independencia (1810-1820)», *Anuario IEHS*, 18 (2003): 39-65. URL: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2003.html>
  - *¡Viva el bajo pueblo! La plebe de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo (1810-1829)*. Buenos Aires: Prometeo, 2006.
  - «Un ejército de muchos nombres. La difícil formación de las fuerzas militares rioplatenses en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil», *Claves. Revista de Historia*, 4 (7) (2018): 127-162. URL: <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/claves/article/view/293>
- Emsley, Clive. *Policing and its context, 1750-1870*. Londres: The Macmillan Press, 1983.
- Exbalin Oberto, Arnaud. «Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII», *Antropología*, 94 (2012): 49-59. URL: <http://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2699/0>

- Ferns, Henry S. *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Buenos Aires: Solar Hachette, 1960.
- Fradkin, Raúl:
- «Asaltar los pueblos. La montanera de Cipriano Benítez contra Navarro y Luján en diciembre de 1826 y la conflictividad social en la campaña bonaerense», *Anuario IEHS*, 18 (2003): 87-122. URL: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2003.html>
  - «¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de Primera Instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824)». *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*. Comp. Darío Barrera. Murcia: Universidad de Murcia, 2009, 143-164.
- Galeano, Diego. *Delincuentes viajeros. Estafadores, punquistas y policías en el Atlántico sudamericano*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2018.
- Galeano, Diego y Marcos Bretas. *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*. La Plata: Teseo, 2016.
- Garavaglia, Juan Carlos. «Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860», *Anuario IEHS*, 18 (2003): 153-187. URL: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2003.html>
- García Ferrari, Mercedes. «“Ofrecer su identidad”. Un balance de las transformaciones en la identificación individual en torno al Centenario». *Tres momentos de la cultura argentina: 1810-1910-2010*. Comps. Gabriela Batticuore y Sandra Gayol. Buenos Aires: Prometeo, 2011, 205-227.
- «Una aproximación a las relaciones entre identificación y justicia en Argentina (1886-1933)», *Estudios Sociales*, año XXV (48) (2015): 39-58. URL: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/5099>
- Gayol, Sandra. «Entre lo deseable y lo posible. Perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX», *Estudios Sociales*, año VI (10) (1996): 123-138. URL: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2355>
- Goody, Jack. *Pouvoirs et savoirs de l'écrit*. París: La Dispute, 2007.
- Herrero, Fabián. «Voces de invasión e iniciativas disruptivas en Buenos Aires en los primeros años de la década de 1820», *Claves. Revista de Historia*, IV (6) (2018): 95-124.
- Kalifa, Dominique y Pierre Karina-Cohen. *Le commissaire de police au XIXe siècle*. París: Publications de la Sorbonne, 2008.
- Le Quang, Jeanne Laure. «Le fichage policier sous Napoléon Ier. Une étape dans la construction du fichier de police à l'époque moderne». *Le fichiers de police. Dirs. Emilie Debaets, Arnaud Durathon y Marc Szulman*. París: Institut Universitaire Varenne, 2019, 45-62.
- Levaggi, Abelardo. «La seguridad en la campaña bonaerense entre los años 1821 y 1826. Establecimiento, supresión y restablecimiento de las comisarías de policía de campaña», *Investigaciones y ensayos*, 20 (1976): 377-410.
- Moatti, Claudia. «Reconnaissance et identification des personnes dans la Rome antique, in L'identification des personnes. Génèse d'un travail d'Etat». *L'Identification, genèse d'un travail d'État*. Dir. Gérard Noiriel. París: Belin, 2007, 27-55.
- Moriconi, Miriam. «De la organización territorial de la Iglesia a la dimensión territorial de las agencias eclesíásticas», *Anuario IEHS*, 31 (2016): 99-117. URL: <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/144>



- Moutoukias, Zacarías. «Des liens sociaux à l'ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions», *Caravelle*, 101 (2015): 111-132. URL: <https://journals.openedition.org/caravelle/592>
- Noiriel, Gérard. *L'Identification, genèse d'un travail d'État*. París: Belin, 2007.
- Piazzini, Carolina. «Administración y materialidad: una etnografía del Juzgado del Crimen del Rosario (Argentina, segunda mitad del siglo XIX)», *Historia Crítica*, <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/historicrit63.2017.03>
- Rabinovich, Alejandro. «El fenómeno de la deserción en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829», *E.I.A.L.*, 22 (1) (2011): 33-56. URL: <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/290>
- Rodríguez Luévano, Álvaro. «Miradas y rostros, transferencias técnicas y culturales de la fotografía judicial entre Francia y México, 1880-1910», Tesis de Doctorado en Historia, México; Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.
- Salvatore, Ricardo. *Wandering paysanos. State order and subaltern experience in Buenos Aires during the Rosas era*. Durham: Duke University Press, 2003.
- Speckman Guerra, Elisa. «Crimen y castigo legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)», Tesis de Doctorado en Historia, México: El Colegio de México, 1999.
- Styles, John. «Print and policing: Crime advertising in eighteenth-century England». *Policing and prosecution in Britain, 1750-1850*. Eds. Douglas Hay y Francis Snyder. Oxford: Clarendon Press, 1989, 55-111.
- Swiderski, Graciela. «Las escrituras paleográficas del Archivos General de la Nación». *Introducción a la paleografía. Herramientas para la lectura y análisis de documentos antiguos*. Coord. Rosana Vasallo. La Plata: EDULP, 2019, 153-172.
- Ternavasio, Marcela. «Construir poder y dividir poderes. Buenos Aires durante la 'feliz experiencia' rivadaviana», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 26 (2004): 7-43.
- Vaccaroni, Agustina:
- (a) «De la función al territorio. Las comisarías de la ciudad de Buenos Aires (década de 1820)», *Revista Prohistoria*, 33 (2020): 123-148. URL: <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1094>
- (b) «Los comisarios de policía porteños, de la revolución a Rivadavia. Perfiles, trayectorias y autoridad», *Meridional. Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, 14 (2020): 17-46. URL: <https://rchd.uchile.cl/index.php/MRD/article/view/57123/60677>
- Yangilevich, Melina. «De las filiaciones a la fotografía. El problema de la identificación de acusados, procesados y condenados (Provincia de Buenos Aires, Argentina, segunda mitad del siglo XIX)». *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios: racionalidades, instituciones y tratos punitivos en la Argentina. Siglos XIX-XXI*. Dirs. Jorge Nuñez y Pablo Vacani. Buenos Aires: Ediciones del Sur, 2020, 99-120.

## Notas

[1] Este artículo ha sido realizado en el marco de una Beca de finalización de doctorado financiada por el Conicet. Agradecemos también al Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (Conicet-UNMDP) y al Centro de Estudios Históricos de la Universidad Nacional de Mar del Plata, donde radicamos nuestro lugar de trabajo. Las preocupaciones que atendemos en este trabajo han surgido de las preguntas y líneas abiertas en las conclusiones de nuestra tesis doctoral que abordó

las configuraciones policiales de la ciudad de Buenos Aires hacia fines del siglo XVIII y principios del XIX y que fue dirigida por la Dra. M. Valeria Ciliberto y el Dr. Agustín E. Casagrande.

[2]Optamos por la noción de configuraciones en tanto hablamos de diversos elementos que, en su disposición y forma, hacen a un todo que está en proceso de construcción, que muestra ciertas particularidades, pero que lejos está, en esta etapa, de considerarse una arquitectura institucional profesionalizada. Remitimos a la idea de Moutoukias quien plantea que lo institucional se organiza mediante configuraciones dinámicas de individuos interdependientes y nos apoyamos en lo hecho por Moriconi al respecto de las configuraciones eclesiásticas en el territorio de Santa Fe. Véase Moutoukias, Zacarías, «Des liens sociaux à l'ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions», *Caravelle*. 101 (2015): 111-132; y Miriam Moriconi, «De la organización territorial de la Iglesia a la dimensión territorial de las agencias eclesiásticas», *Anuario IEHS*. 31 (2016): 111-13.

[3]Noiriel esquematizó tres etapas u épocas con respecto a la identificación: la de *la liste*, durante la antigüedad y el medioevo, basada en las interconexiones *face à face*, la de *la surveillance*, propia de la época moderna, en la cual se desarrollan prácticas de identificación escrita y fichaje, y la *du controle*, cuando la totalidad de los individuos pueden identificarse a distancia. El autor, centrado en el estudio de la Francia del siglo XVIII y XIX, ubica el punto de inflexión e inauguración de la última etapa en la Revolución Francesa, cuando se produce una «explosión» de las prácticas de identificación. Véase Gérard Noiriel, dir, *L'Identification, genèse d'un travail d'État*. (París: Belin, 2007).

[4]Los comisarios que encontramos firmando estas filiaciones son Manuel Insúa y Manuel Castañón de San Isidro, Francisco Sempol de Luján, Lorenzo Navarro de San Nicolás y San Pedro, Matías Robles y Ramón Muñoz de San Vicente y Cañuelas, Bautista Perichon de Ensenada, Quevedo de Chascomús y Sancristóbal de San Antonio de Areco. Las filiaciones de personas de la ciudad no llevan firma de comisarios.

[5]Para 1825 sabemos que un cabo recibía 25 pesos y un soldado de policía 15 pesos mensuales. Sin título, ago. 1, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[6]Kalifa y Karina-Cohen, en un estudio comprensivo sobre los comisarios franceses del siglo XVIII, los han definido como «homme entre deux», es decir agentes delegados, organizadores y también ejecutores de tareas en el terreno que, poco a poco, les permiten conocer parte de la población a la que vigilan. Véase Kalifa, Dominique y Karina-Cohen, Pierre. *Le commissaire de police au XIXe siècle*. París: Publications de la Sorbonne, 2008, 17.

[7]Así sucede con el alcalde de hermandad de San Nicolás de los Arroyos, Vicente de Mier y Terán, que se comunica con su par de la jurisdicción lindante del pago de los Arroyos, al sur de Santa Fe, con el pedido de elaborar una sumaria sobre Hipólito Jaymes, planteando que «se me ha informado [que Jaymes] ha residido por el arroyo seco del partido de VM» y que por no existir quien lo conozca en San Nicolás, requería que redactara un parte con «los conocimientos de los sujetos que estén orientados de su conducta». Hipólito Jaymes por vago, 1811. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA), La Plata, Fondo Juzgado del Crimen, C. 34, A. 2, L. 33, Exp. 41. Hemos modernizado la grafía de todas las citas de documentos de archivo que se presentan en este trabajo.

[8]Por caso, un juez del crimen recomienda la prisión de un individuo y envía su filiación al Departamento de Policía para su conocimiento. Similar situación sucede con la inspección general de Marina que requiere la aprehensión de tres desertores y para ello remite sus filiaciones. Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 3 ab. 1830 y «Nota», 30 jul. 1830, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna, 1959, 416 y 422.

[9]Autores como Biersack consideran estos registros como «instrumentos activos para la regulación de la población extranjera», buscando reemplazar la vigilancia vecinal que solo producía información fragmentada y se centraba en la singularidad de casos concretos. Véase Martin Biersack, «Las prácticas de control sobre los extranjeros en el virreinato del Río de la Plata (1730-1809)», *Revista de Indias*, LXXVI, núm, 268, 2016, 680.

[10]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 3 jun. 1813 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna 1859) 4.

[11]Prado y Rojas, Aurelio, Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876. Tomo I, «Medidas precaucionales respecto a los extranjeros recién llegados», 23 nov. 1816, Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877, 361-362.

[12]Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, «Pasaportes», 14 feb. 1822 (Buenos Aires: Imprenta de José y Luis Ross, 1879) 35.

[13]Prado y Rojas, Aurelio, Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876, Tomo II, «Alumnos en las escuelas y en los estudios», 6 dic. 1822 (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1877) 350-51.

[14]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 19 jul. 1826 y «Nota», 15 jun. 1827 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 182 y 215.

[15]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 9 sept. 1824 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 125.

[16]A veces recibían cantidades importantes de filiaciones, lo que significaba que debían proceder a capturar a muchas personas, teniendo pocos agentes para hacerlo. Así pasó con el comisario de Monsalvo que recibió siete filiaciones en un mismo día. Véase Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 30 ene. 1827 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 254.

[17]A modo de ejemplo remitimos a las catorce filiaciones que fueron enviadas por primera vez el 4 de octubre de 1824 y por segunda vez el 30 de diciembre del mismo año. Véase Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 4 oct. 1824 y «Nota», 30 dic. 1824 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 125.

[18]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 17 mar. 1830 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 476. Esto no era solo un problema de las filiaciones escritas y no fue fácil su solución en décadas posteriores. Speckmann muestra que, a principios del siglo XX, la policía admitía que los retratos fotográficos «no eran completamente fieles, pues ante la cámara los reos hacían hasta lo imposible por alterar su imagen, empleando ingeniosos medios para desfigurarse y con ello dificultar su futura identificación». Véase Elisa Speckmann Guerra, «Crimen y castigo legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)», Tesis de Doctorado en Historia, México: El Colegio de México, 1999, 148.

[19]Sin título, ab. 23, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[20]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 1 jun. 1827 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 215. Otras filiaciones enviadas para servir en la captura de desertores pueden encontrarse en Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 17 ago. 1826, «Nota», 1 ago. 1828, «Nota», 6 feb. 1829 y «Nota», 9 feb. 1829 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 183, 296 y 357.

[21]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota» 17 ago. 1827 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 232.

[22]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 26 oct. 1827 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 236.

[23]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 9 jul. 1828 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 322.

[24]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 3 jun. 1827 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 260.

[25] Sin título, sept. 19, 1826 y Sin título, oct. 24, 1827, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[26] Para este momento, estaba en proceso la organización de las secciones de ciudad y las comisarías, oficinas alquiladas por el Departamento que contaban con escritorios y un archivo y desde donde comisarios y subalternos organizaban su actividad. Las secciones de la ciudad, también llamadas departamentos, comprendían una serie de cuarteles –espacios cuadrados o rectangulares que agrupaban diversas manzanas–, en general ocho. Las comisarías se establecieron en el centro de cada sección y para 1829 están ubicadas en las calles Parque 194, Las Piedras 153, Cinco esquinas (cerca de Iglesia del Socorro en el Retiro) y Lorea. Véase *Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Aires, para el año 1829* [Buenos Aires] 1829: 121.

[27] Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, «Estableciendo dos Comisarías destinadas a solo la persecución y aprehensión de desertores y delincuentes», 15 dic. 1826. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1874, 158-159. [28] *Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Ayres para el año de 1826* [Buenos Aires] 1826: 52 y *Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Aires, para el año 1829* [Buenos Aires] 1829: 121.

[28] *Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Ayres para el año de 1826* [Buenos Aires] 1826: 52 y *Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Aires, para el año 1829* [Buenos Aires] 1829: 121.

[29] El artículo de referencia sobre este punto es el de Abelardo Levaggi. Allí el autor señala que las secciones / departamentos 1., 5. y 8. de campaña contaban solo con un cabo y cuatro soldados, las secciones 2., 3. y 6. con un cabo y seis soldados y la sección 7. con un cabo y tres soldados. Véase Abelardo Levaggi, «La seguridad en la campaña bonaerense entre los años 1821 y 1826. Establecimiento, supresión y restablecimiento de las comisarías de policía de campaña», *Investigaciones y ensayos*, 20 (1976): 377-410.

[30] Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 21 nov. 1829 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 386.

[31] Para fines de la década de 1820 se contaban 55.000 personas. Véase Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo (1810-1829)* (Buenos Aires: Prometeo, 2006) 28.

[32] Esto no solo sucedía en Buenos Aires. *La Police Gazette, or Hue and Cry* circuló en Inglaterra en la década de 1820 como un instrumento para difundir los nombres de contraventores y criminales. Véase Diego Galeano y Marcos Bretas, *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur* (La Plata: Teseo, 2016) 12. El *Hue and Cry* —cuya traducción remite a «griterío»— comenzaba con una extensa oración que daba cuenta de sus objetivos. Según esta, la gaceta contenía «the Substance of all Informations recieved in Cases of Felonies, and Misdemeanors of an aggravated nature, and against Receivers of Stolen Goods, reputed Thieves and Offender escaped from Custody, with the time, the place and every particular circumstance making the Offence», y describía todo tipo de crímenes cometidos, desde incendios intencionales, robo de caballos y ganado o robo de bienes. Además, exhibía una larga lista de desertores, dando cuenta de sus características físicas, vestimenta y accesorios y marcas identificatorias. Este formato y sus secciones han sido consultadas en el *Police Gazette, or, Hue and Cry*, del viernes 23 de enero de 1829, el único que hemos podido consultar digitalmente en la British Library, disponible en <https://www.bl.uk/>.

[33] Nota, ab. 3, 1822, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Policía, 32.10.2. Libros 4 y 5.

[34] Esta nota lleva el título de Policía y aparece en *La Gazeta de Buenos Aires*, n° 64, jul. 18, 1821, 305.

[35] Remitido, *El Piloto*, n° 10, ago. 11, 1825, 123.

[36] Ladrones, *El Piloto*, n° 23, nov. 17, 1825, 284.

[37]Para el alquiler de estas habitaciones el gobierno había asignado 20 pesos mensuales y había ordenado construir cuatro mesas para los comisarios de sección, un insumo básico para el desarrollo de su quehacer cotidiano. Índice del Archivo del Departamento de Policía, «Nota», 21 ab. 1826, «Nota», 20 may. 1826 y «Nota», 15 jun.1826 (Buenos Aires: Imprenta La Tribuna, 1859) 154, 157 y 158.

[38]Manual de Policía, «Reglamento para los comisarios de sección», 8 ene. 1825 (Buenos Aires: Imprenta de la Independencia, 1825) 35.

[39]Sin título, mar. 13, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[40]Sin título, mar. 13, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[41]Sin título, sept. 9, 1826, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[42]Sin título, ab. 24, 1827, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[43]Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 26 jul. 1826 y «Nota», 15 dic. 1826 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 160 y 170.

[44]Sempol avisa al jefe de policía en agosto de 1824 que necesita «me mande tres sables, e igual número de tercerolas porque en mi poder no existen, sino cuatro de cada clase, pues el desertor de Húsares, Apolinario Arévalo, se llevó a Buenos Aires el sable y tercerola del cabo, y Ezequiel Almirón un sable». Véase Sin título, ago. 2, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05. Un poco antes de las armas, el mismo Sempol había pedido vestuario y uniforme para su partida. Véase Sin título, jun. 1, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[45]Filiación, mar. 24, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[46]Filiación, ene. 30, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de Paz y Comisarías, 31.09.05.

[47]Partida de Policía de Campaña Sección del Centro. Filiación, oct. 20, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05. No resulta extraño que la mayoría de los filiados no supiera escribir y firmaran con una cruz ante testigos, como el caso de José Benito Juncos que «no firmó por no saber». Véase Departamento 1° de Campaña Partida de Policía para la sección de San Vicente y Cañuelas. Filiación, dic. 1, 1824, en mismo fondo. La comparación entre estos rasgos de los cabos, soldados y celadores de policía con el perfil mayormente de «clases medias urbanas» que solían tener los alcaldes de barrio comporta un análisis interesante para desarrollar con profundidad a futuro. Véase Arnaud Exbalin Oberto, Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII, *Antropología*, 94 (2012) 55.

[48]Un análisis sobre los perfiles de los comisarios entre la revolución y la década de 1820 se puede consultar en Agustina Vaccaroni, Los comisarios de policía porteños, de la revolución a Rivadavia. Perfiles, trayectorias y autoridad», *Meridional. Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos*, 14, (2020b) 17-46.

[49]Podemos observar esto a través del comisario Castañón, quien envía las contrataciones de los individuos repuestos desde el 1 de agosto de 1825. Véase Sin título, dic. 1, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[50]Sin título, ene. 6, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[51] Sin título, sept. 16, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05

[52] Sin título, nov. 5, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05

[53] Sin título, sept. 9, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[54] Sin título, ago. 12, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[55] A modo de ejemplo señalamos las que acontecen en los departamentos a cargo de los comisarios Perichon y Robles. Sin título, jul. 17, 1824 y Sin título, oct. 22, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[56] Los celadores de policía, nombrados a partir de 1824 para la ciudad, tenían un reglamento particular, que introducía requisitos de reclutamiento y permanencia, planteando que debían ostentar una «mediana educación, saber leer y escribir y una conducta moral, comprobada por un buen concepto e informes de hombres de bien». Existían ocho para cada una de las cuatro secciones urbanas, otros tantos estaban destinados a la Casa Central de Policía. Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, «Reglamento para los celadores de policía que establece la ley de 20 de diciembre de 1824», 20 dic. 1824 (Buenos Aires, Imprenta de José y Luis Rossi, 1879) 5.

[57] Sin título, oct. 19, 1826, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[58] Índice del Archivo del Departamento General de Policía, «Nota», 30 ene. 1822 (Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1859) 64.

[59] Sin título, ene. 8, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[60] Comisaría de Policía de Luján, año de 1825. Filiación, feb. 27, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[61] Sin título, ab. 20, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[62] Sin título, ab. 15, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[63] Departamento 1° de Campaña Partida de Policía, dic. 1, 1824, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.

[64] Comisaría de Policía de Luján. Filiación, ene. 1, 1825 y Sin título, ene. 6, 1825, AGN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala X, Justicia de paz y Comisarías, 31.09.05.